

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 13 de noviembre de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-111/07, Entidades Locales, Almería, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, como consecuencia de la denuncia presentada ante este Tribunal por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Almería, en fecha 1 de diciembre de 2006, en las que pone de manifiesto diversas irregularidades en la gestión económica-financiera de la Agencia de Comunicación Local Radio de dicha Diputación, todo ello a la vista del Informe realizado para la misma por el Bufete Urquiza Abogados, que han dado lugar a un presunto alcance.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Madrid, 13 de noviembre de 2007.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—73.185.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MAJADAHONDA

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución de tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Juez, doña Yolanda Rodríguez Tapia.

En Majadahonda, a dos de febrero de dos mil seis.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompaña, poder y copias de la Procuradora, Cristina García Rodríguez incócese el expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida que se insta, en el que se ha personado en nombre y representación de María Carmen Fernández Lacárcel entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud de copia de poder presentado.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y cítese a María Carmen Fernández Lacárcel como titular registral, como persona de quien proceden los bienes, y como persona a cuyo nombre están catastrados, a don Manuel Linares de la Rosa, doña Guadalupe Bermúdez Piernagorda y doña Catalina Gordón Monreal como dueños de la/s finca/s colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga. Convóquese a las

personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada por medio del Ayuntamiento y en los Estrados del Juzgado para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Librense los edictos y despachos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.»

Y como consecuencia de las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Majadahonda, 3 de octubre de 2006.—El/la Secretario.—73.213.

OVIEDO

Doña Elena Herrero Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1371/07 se sigue a instancia de Julia Rey Braga expediente para la declaración de fallecimiento de Emilio Rey Rodríguez, natural de Ardón, Provincia de León, vecino de Oviedo, de 112 años de edad, quién se ausentó de su último domicilio en Oviedo, no teniéndose de él noticias desde octubre de 1934, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos en el plazo de un mes.

Oviedo, 5 de noviembre de 2007.—La Secretaria.—70.006. 2.ª 7-12-2007

PARLA

Doña M.ª José Moreno Sánchez, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Parla,

Hago saber: En este Juzgado, con número 612/2005, se sigue procedimiento sobre extravío de letras de cambio, iniciado por denuncia de «Metaluminio, S.A.», que fue tenedor de dichos títulos, en concepto de librado, constando como librador «Mayer, S.L.», y domicilio de pago la cuenta corriente n.º 0081 0367 10 0001016111 abierta en el «Banco de Sabadell, S.A.», sucursal de la calle Egado de la Fuente, n.º 15, de Pinto, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor de los títulos pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Los títulos referidos son las siguientes letras de cambio:

0A8826135, fecha de libramiento 1/06/2005 y vencimiento 15/10/2005 por importe de 653,43 euros.

0A1233921, fecha de libramiento 1/06/2005 y vencimiento 15/10/2005 por importe de 20.689,13 euros.

0A3363341, fecha de libramiento 10/06/2005 y vencimiento 15/10/2005 por importe de 157,76 euros.

0A8826166, fecha de libramiento 10/06/2005 y vencimiento 15/10/2005 por importe de 452,75 euros.

0A8826167, fecha de libramiento 10/06/2005 y vencimiento 15/10/2005 por importe de 721,32 euros.

0A8860964, fecha de libramiento 13/06/2005 y vencimiento 15/10/2005 por importe de 852,47 euros.

Dado en Parla a 29 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—73.242.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Urbano Álvarez Perálvarez, Secretario del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona.

Por el presente, hago saber que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 392/2007-B se ha declarado mediante auto de fecha 30 de octubre de 2007 el Concurso de Yesos y Escayolas AGV, S. L., con domicilio en avenida Mediterráneo, 105, local 2 de Pineda del Mar (Barcelona), solicitando su liquidación. Se ha designado como Administrador Concursal a don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta (Auditor de Cuentas), con domicilio en calle Montilla, número 5-7 de Sant Joan Despí (Barcelona). Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince (15) días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Vía Laietana 8-10, 3.ª planta, de Barcelona y también en la sede del Juzgado Decano de la localidad de la concursada.

Barcelona, 30 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—73.198.

GIRONA

Doña M.ª Teresa Borrás Moya, Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona.

Hago saber: Que en el concurso voluntario n.º 1120/07, se ha acordado mediante auto de esta fecha la admisión a trámite del concurso voluntario de la mercantil «FDL Disseny Laboral i Seguretat, S.L.», con domicilio en calle Lleida, b.º 18, bjos. de Roses (Girona), habiendo sido designados como Administradores judiciales a don Emili Puig Ridaura y don Jordi Fernández Mas, como Letrado en ejercicio el primero y Economista el segundo, así como a la entidad «BBVA, S.A.» como acreedor.

Por el presente se procede al llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de los créditos contra el concursado, dentro de un mes a contar desde la última de las publicaciones, comunicación que deberán verificarse por escrito, que se presentará ante el Juzgado referido, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, acompañándose los